



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **025PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 25/10/2023

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: 2/11/2023

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA**

DEPARTAMENTO: **RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA,**

OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE,

D. Miguel Souto Bayarri

VOCAL SECRETARIA,

D^a Lourdes de la Peña Fernández

VOCAL,

D. Francisco Sendra Portero

VOCAL,

D. Antonio Márquez Moreno

VOCAL,

D^a M^a Mercedes Acebal Blanco

En Málaga, a 6 de febrero de 2024 reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Sala virtual. <https://meet.google.com/pzg-mpsw-hif>

HORA: 13:00

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Los méritos de la persona candidata se valorará de acuerdo con el Baremo establecido para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores especificados en el Anexo VI de esta convocatoria

2ª Fase: Prueba presencial

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Desglose en epígrafes con su valoración relativa. (Puntuación sobre 100)

Proyecto Docente (50 puntos)

- Adecuación de la memoria docente presentada al perfil de la plaza (15 puntos)
- Calidad del proyecto docente presentado (10 puntos)
- Calidad de la metodología docente propuesta (10 puntos)
- Adecuación y actualización de la bibliografía presentada (5 puntos)
- Capacidad para la exposición y el debate (10 puntos)

Proyecto de investigación original (50 puntos)

- Adecuación de la memoria del proyecto de investigación presentado al perfil de la plaza (15 puntos)
- Calidad, originalidad y viabilidad del proyecto de investigación presentado (20 puntos)
- Calidad de la transferencia y publicaciones científicas previstas (5 puntos)
- Capacidad para la exposición y el debate (10 puntos)

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Aula de Grados de la Facultad de Medicina. Universidad de Málaga

Fecha: 8 de marzo de 2024

Hora: 10:00

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE

D. Miguel Souto Bayarri

VOCAL SECRETARIA

D.ª Lourdes de la Peña Fernández

VOCAL

D. Francisco Sendra Portero

VOCAL

D. Antonio Márquez Moreno

VOCAL

D.ª Mª Mercedes Acebal Blanco